COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 131/2.014

CONTRATACION DIRECTA Nº 53/2.014

"ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: MENEVA S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2.014

COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 131/2.014

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 "**ARMADA PARAGUAYA**", el **CAP C DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO,** con Cédula de Identidad N° **1.764.004**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 18** del Comando de la Armada de fecha 25 de enero de 2013**,** denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **MENEVA S.R.L.,** con **RUC Nº 80024014-6,** domiciliada en las calles **25 DE MAYO 452 E/ CABALLERO Y MEXICO ,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO,** con cedula de identidad **N° 921.153**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES**" Ref. **CD Nº 53/2.014** – Resolución de Adjudicación Nº 125/14 de fecha 10 de diciembre de 2.014, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **CD Nº 53/2.014** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO",** y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Rubro: 500 Inversiones**, **Subgrupo 530: Adquisición de Maquinas, Equipos y Herramientas en General: Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro** incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, hasta la suma de **Gs. 22.052.100.- (Guaraníes Veinte y dos millones cincuenta y dos mil cien);** conforme se especifica a continuación:

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA REPUBLICA DEL PARAGUAY

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G	FF	Dpto.	U.R	Descripción	Monto
2	1	4	530	10	11	240	Adquisición de Maquinas, Equipos y Herramientas en General	22.052.100.-
TOTAL GENERAL								**22.052.100.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **284.190**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 53/2.014 "ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 125/2014**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS..

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de **Gs. 22.052.100.- (Guaraníes Veinte y dos millones cincuenta y dos mil cien);** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación anexo I al presente contrato.----

El vendedor se compromete a proveer los Bienes al comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2.014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

El plazo de entrega de los bienes adjudicados conforme al contrato y a las **Órdenes de Compra** emitidas por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria será durante del ejercicio fiscal 2.014, y dentro de los 5 (cinco) días a partir de la recepción de la misma por parte de la empresa adjudica, dependiendo de qué tipo de bien o servicio sea para que pueda ser ampliado dicho plazo----------

- **Comando de Aviación Naval –** Dirección: Mayor Martínez c/ Cap. Bozzano.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La **Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

ISO 9001 NQAR

MENEVA S.R.L. RUC: 80024014-6

Conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 17 de Diciembre del 2.014.-

EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
C.I. Nº 921.153
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. Nº 1.764.004
COMPRADOR

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

"ANEXO I"
CD Nº 53/2.014 – ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES

MENEVA S.R.L.

Nº	Código de Catalogo	Descripción	COMANDO DE LA AVIACION NAVAL							
			Marca	Proc	U.M.	Pres.	Cant llamado	Cant Adj	Precio Unitario	Precio Total
1	56121502-001	Silla con pupitre	Inmapol	Nacional	Unidad	Unidad	20	18	179.200	3.225.600
2	44111905-001	Pizarra con pedestal	Digital Express	Nacional	Unidad	Unidad	2	2	922.600	1.845.200
3	45111905-001	Proyector Multimedia	Epson	Japon	Unidad	Unidad	1	1	3.191.300	3.191.300
4	49201303-001	Cinta para caminar	Atletic	Brasil	Unidad	Unidad	1	1	5.740.000	5.740.000
5	49201611-999	Aparato multiejercicios	Atletic	Brasil	Unidad	Unidad	1	1	6.931.400	6.931.400
6	45111607-002	Pantalla para proyector	Diclofin	taiwan	Unidad	Unidad	1	1	1.118.600	1.118.600
	TOTAL:									**22.052.100**

EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
C.I. Nº 921.153
VENDEDOR

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. Nº 1.764.004
COMPRADOR